

JOSÉ MANUEL VALLES GARRIDO: *Ciencia, economía política e ilustración en Vicente Alcalá-Galiano*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2008, 539 págs.

Este libro reúne una exhaustiva biografía de Vicente Alcalá Galiano, cual fruto maduro de prolongados años de investigación dedicados por su autor a este polifacético hombre de las Luces españolas. En dos trabajos previos, publicados en 1992 y 2004, José Manuel Valles había ofrecido sendos estudios sobre dos de los perfiles más característicos de Alcalá, el del economista y el del científico; sin embargo, en este libro trata de ir más allá, fundamentando una interpretación general sobre este singular intelectual y reformador ilustrado, que fue el tema central de su Tesis Doctoral, presentada en 2001, y que se traduce en la mejor interpretación que al día de hoy poseemos sobre él. No obstante, el libro trasciende claramente la figura central que es objeto de estudio en él. Esta cuestión, una de las mayores virtudes de este trabajo, se debe esencialmente a que en las dos partes de que consta —una primera dedicada a la biografía humana y política de Alcalá; y una segunda, a su biografía intelectual— Valles contextualiza con mucho detalle y rigor los diferentes escenarios en los que Alcalá desarrolló su trayectoria profesional y reformadora, así como las diferentes encrucijadas políticas e intelectuales a las que hubo de hacer frente. Por este motivo, este libro lo es sin duda sobre una época; una época de interés indiscutible en la historia de España, en la medida en que la trayectoria vital de Alcalá transcurrió durante el convulso período que, partiendo de las iniciativas reformadoras características del período de Carlos III, alcanzó las Cortes de Cádiz.

En ese contexto, la trascendencia de la figura de Alcalá reside no sólo en su pertenencia, por méritos propios, a esa generación de españoles que llevaron las ideas de la Ilustración hasta las discusiones de Cádiz —y aún con posterioridad—, sino que lo hizo, a un mismo tiempo, como protagonista de primera fila en la mayor parte de los momentos estelares que conoció esa decisiva media centuria que precedió a la convocatoria de esas Cortes pioneras: Alcalá fue tanto uno de los teóricos principales de la crucial reforma fiscal de 1785 como uno de los firmantes veinte años después de la Constitución de Bayona. Por tanto, bien lejos de Foronda, Arroyal o el joven Salas, él no fue en absoluto un *outsider*, sino un ejemplo arquetípico del *insider*, del funcionario del más alto nivel que, incrustado en puestos de decisión claves de la burocracia borbónica, participó de manera activa en algunos de los proyectos reformadores económicos y hacendísticos estelares de los reinados de Carlos III y Carlos IV, de ahí que su mirada sobre los hechos, los actores y las políticas públicas que relata en sus numerosos escritos —elaborados en

forma tanto de ensayos y discursos como, también de forma muy usual, de informes y representaciones— posea un valor mucho más que meramente ilustrativo.

Al mismo tiempo, e íntimamente relacionado con esta cuestión, su trayectoria como hombre de Estado perfila, como pocas en su tiempo, el advenimiento de la moderna figura del *adviser*, del funcionario-consejero que, al mismo tiempo que ayuda a pergeñar y a sostener ante la opinión pública —incluyendo la «más ilustrada»— las reformas económicas y hacendísticas oficiales, teoriza sobre ellas haciendo uso de un bagaje intelectual que, debido a la intensa circulación internacional de las ideas político-económicas propia de su tiempo, se halla notablemente actualizado. Por este motivo, sus escritos constituyen una fuente magnífica para conocer qué ideas precisas de la Europa de la Ilustración arribaban a España en tiempos de Alcalá. En cualquier caso, muy probablemente, no es posible comprender bien a éste sin percibir la naturaleza indisoluble que reúnen esos tres perfiles del alto funcionario, el consejero político y el intelectual ilustrado, con centros de atención tan múltiples como la ciencia, la economía, la hacienda pública o la beneficencia, lo cual singulariza su figura en su época y constituye una poderosa razón adicional del interés que posee el libro de Valles.

Alcalá es un ejemplo preclaro de una trayectoria vital que no puede desligarse en absoluto del período que le tocó vivir. Miembro de una familia hidalga cordobesa con una intensa vinculación profesional al ejército, el joven Vicente (Doña Mencía, Córdoba, 1757-Cádiz, 1810), también profesionalmente de carrera castrense, manifestó una habilidad indiscutible para insertarse en las instituciones de su tiempo, colaborar en su modernización y buscar a través de ellas la cercanía o, en su caso, la protección de las autoridades políticas del mayor rango. Implicado directamente durante los años setenta y ochenta, primero como alumno y después como profesor, en el prestigioso Colegio de Artillería de Segovia, esta circunstancia le permitió alcanzar una notable formación científico-técnica, desplegada básicamente a través de diversos escritos sobre meteorología, agronomía, electroterapia o beneficencia, trufados todos ellos de una intensa concepción utilitaria de la ciencia y desarrollados en un entorno nada desdeñable, en el que operaba junto a científicos como Munárriz, Giannini o Proust y que será testigo de la creación en 1792 del pionero laboratorio de Química de Segovia.

El posterior desplazamiento del centro de interés de Alcalá desde las ciencias naturales a las sociales, un momento considerado crucial en toda la Ilustración europea, cuajó debido no sólo a su magnífica formación científico-matemática —su ejemplar carrera futura como hacendista y «calculista fiscal» deberá mucho a ella— cuanto a su compromiso personal con la So-

ciudad Económica Segoviana. Como buena parte de las elites intelectuales y sociales locales, la castrense incluida, el joven Alcalá se vinculó a ella desde su misma fundación, en 1781. Designado su segundo Secretario desde esa fecha hasta 1785, y su Secretario primero entre 1785 y 1789, no es ninguna casualidad que en la actualidad tendamos a identificar el núcleo ilustrado segoviano con su figura. Como se explica con detalle en este libro, Alcalá tuvo un protagonismo indiscutible en la traslación al contexto segoviano de las ambiciosas aspiraciones expuestas en los prolijos *Discursos* de Campomanes publicados en 1774 y en 1775-1777: probablemente, de pocos autores de ese tiempo se puede decir, como de Alcalá, que personificó lúcidamente el ideario *campomanesiano* de transformar las Sociedades de Amigos del País en «escuelas teóricas y prácticas» de la emergente ciencia de la Economía Política. De hecho, durante sus años como Amigo del País de la Segoviana, Alcalá se confrontó, en los planos intelectual y reformador, con los tópicos habituales de tantos otros coetáneos suyos que, al igual que él, operaban en el seno de la densa red de las Sociedades Económicas hispanas. Y, como Valles explica muy bien, esa confrontación fue crucial en la transformación —ya casi definitiva mediada la década de los años ochenta— del Alcalá «científico» al Alcalá «economista político», en torno a un proceso que vuelve a poner de relieve la trascendencia de las Sociedades Económicas como primer germen de la inminente cultura política constitucional y económica liberal, y la de la Economía como un influyente lenguaje de la Política en la España del siglo XVIII.

Pues, al mismo tiempo que Alcalá trabajaba en el ámbito municipal y provincial segoviano en favor de la reforma de las ordenanzas gremiales, la política de pobres, la promoción de la industria local de paños o la enseñanza de las artes y las primeras letras, pergeñaba una primera serie de escritos, elaborados durante esa primera mitad de los años ochenta, destinados, primero, a realizar una interpretación divulgativa y práctica —además de no siempre coincidente con él— del ideario económico de Campomanes —el industrialismo del economista vasco Arriquíbar estuvo muy presente ya desde esos primeros pasos del joven Alcalá— y, después, a una reflexión más general sobre la Economía Política, que se extendió con mayor precisión al estudio de la industria segoviana y la estructura fiscal española. Se trata de un conjunto de escritos de naturaleza híbrida entre autores foráneos y españoles, así como adscritos a un programa de talante moderado, el propio de las reformas gubernamentales de ese tiempo. Por ello, nada extraña que Alcalá ganara muy rápidamente la confianza del círculo político de Florida-blanca, el Ministro de Hacienda Pedro de Lerena incluido. Ésta fue la circunstancia precisa que en 1787 abrió su carrera como servidor del Estado, en

labores de funcionario de la Hacienda española, primero como asesor directo del propio Lerena y después de la confianza de otros Ministros —en particular, de Gardoqui, Saavedra y Azanza—, en distintos puestos de enorme responsabilidad política, que ocupó hasta la fecha de su muerte, no siempre con fortuna —Alcalá fue duramente enjuiciado por influyentes contemporáneos suyos, como Arroyal e, indirectamente, Cabarrús o Jovellanos—.

Como se ha mencionado, durante el Ministerio de Lerena, Alcalá fue el principal teórico y sostenedor público de su reforma fiscal y administrativa de 1785-1787, una de las de mayor calado de todo el siglo XVIII español, al simultanear la reforma de las rentas provinciales con la introducción, por vez primera en España, de la fiscalidad directa, a través del impuesto sobre los «frutos civiles». A continuación, entre 1789 y 1795, trabajó en la Oficina de la Balanza de Pagos, primer organismo público de estadísticas oficiales, una decisión que suponía otorgar carta institucional a una visión económica muy característica del ideario de Alcalá, profundamente anclada, ya desde los años de su juventud, en los métodos cuantitativos y estadísticos de la «Aritmética política». Elevado después a la categoría de Director General de Rentas (1795-1799) y Consejero de Hacienda (1796-1808), fueron sin duda sus últimos años al servicio de la Hacienda, durante 1808 y 1810, los que plantean mayores dificultades interpretativas. Esto atañe fundamentalmente a la participación de Alcalá en la firma de la Constitución de Bayona teniendo presente sus auténticas posiciones políticas: con el paso de los años, Alcalá había ido atemperando ciertas inclinaciones republicanas de juventud, fruto de sus lecturas de Rousseau o Mably, para tomar posición por un sistema monárquico moderado y atemperado por unas Cortes concebidas como «representación nacional». Su presencia en Bayona se interpreta en este libro como un movimiento «patriótico», forzado por la autoridad del Ministro Azanza y en el que Alcalá se avino a colaborar con una mezcla de escepticismo y de esperanza de que con ello se evitaría la guerra. Y lo cierto es que acabó sus días en Sevilla y Cádiz, trabajando durante 1809 y 1810 para la Junta Central en la reorganización de su Hacienda.

Así pues, este trabajo maduro de Valles lo es, como se ha adelantado, sobre una época. La asfixiante situación que la Hacienda pública española comenzó a atravesar a partir del último cuarto del siglo XVIII, y que se trasladará —agravada— al período constitucional, representa un telón de fondo insoslayable para comprender la larga trayectoria política e intelectual de Alcalá, así como para explicar sus posiciones hacendísticas: Alcalá abogó siempre por reformas moderadas y graduales. Durante toda su vida fue partidario de un sistema de contribuciones «mixto», integrado por las rentas provinciales y una moderada fiscalidad directa, en la línea de lo ensayado en las

reformas de Lerena, aunque éstas sólo hubieran ofrecido éxitos parciales (a lo sumo, equilibrios en algunos presupuestos anuales, pero sin reducción de la ingente y creciente masa de deuda pública). El ideario de Alcalá se fundamentaba básicamente en tratar de modernizar la vieja tradición fiscal española de los siglos xvii y xviii favorable a una reforma sustancial de las rentas provinciales (Osorio, Mata, Uztáriz, Arriquíbar, etc.) y al mismo tiempo en hacerla compatible con las ideas de algunos de los autores centrales de su tiempo, tales como, principalmente, Jacques Necker o Adam Smith.

Esta cuestión constituye un dato más no sólo de la naturaleza profundamente plural de las ideas político-económicas que circularon en la España del período preconstitucional, cuanto de la particular forma en que los ilustrados españoles, también los de la etapa *tardía*, se acercaron a las fuentes del pensamiento foráneo: las leían en función básicamente de los problemas que aquejaban a la España de su tiempo y que ellos estaban tratando de resolver. Por ello, no debe extrañar que, en la escrupulosa reconstrucción de fuentes de los escritos de Alcalá que se realiza en la segunda parte de este libro, se den cita autoridades tan dispares —así como tan difíciles de conciliar desde una perspectiva contemporánea— como los propios Necker o Smith —de quien fue uno de los primeros divulgadores de su *Wealth of Nations* en España, eso sí, en una lectura de contenido proteccionista—, Rousseau o el fisiócrata Dupont de Nemours —de ambos realizó traducciones o adaptaciones de sus escritos—, junto a autores tan diversos como Mirabeau, Bielfeld, Mably o Schmid d’Avenstein, además de todos los principales economistas-políticos españoles de los siglos xvii y xviii.

Y, junto a todo ello, sus escritos teóricos reflejan muy bien la intensa presencia de las ideas y las reformas de la Ilustración en los debates constitucionales, en los que la voz de Vicente, ya fallecido, se oyó a través de su hermano Antonio —en este sentido, hubiera sido importante abordar el análisis en profundidad del contenido del libro de este último, *Máximas y principios de la Legislación Universal* (1813), que sin duda, como apunta Valles, hubo de deber mucho al propio Vicente—. Aunque profundamente contrario a la reforma administrativa de 1799, a la que acusó de haber desarticulado el sistema de rentas español, Alcalá se mantuvo fiel, también en el seno del proceso constitucional, a sus principios de una fiscalidad de carácter «mixta»; por ello, se opuso al nuevo orden tributario que irá definiendo ese proceso, con la supresión de las rentas provinciales y la imposición de la contribución directa, a través del Decreto de 13 de septiembre de 1813, que terminó por abrir una nueva etapa en la historia de la Hacienda española.

Jesús Astigarraga
Universidad de Zaragoza